

NOTA DE PRENSA

La Federación de Asesores Fiscales urge a la aprobación de un Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios.

23 de octubre de 2018-. La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, FETTAF, considera necesario un Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios que tenga en cuenta tanto la normativa estatal como las directrices europeas (Intermediarios Fiscales) y evitar, así, cualquier situación de conflictividad.

En el Foro de Profesionales Tributarios de la AEAT, en el que participa activamente FETTAF, se ha elaborado un borrador de Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios. FETTAF reconoce que es un buen punto de partida, pero quedan avances por ultimar y emplaza a los integrantes del Foro a proseguir en el diálogo y acercar posturas.

Para FETTAF el buen funcionamiento del Sistema tributario depende, en gran medida, de que se logre garantizar un equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los contribuyentes y de las Administraciones, siendo esencial, en este punto, el papel que juegan las distintas Asociaciones que integran la Federación.

La Federación es una firme convencida de que es preciso transformar la tradicional posición de confrontación entre las dos partes de la relación jurídico-tributaria, hacia la cooperación. Se requiere avanzar hacia la simplificación del cumplimiento voluntario de las obligaciones, aumentando la seguridad jurídica, tanto de los contribuyentes como de los profesionales tributarios. Lo cual puede llevarse a cabo a través del Código, al proponer unas líneas de actuación que permite el desarrollo del modelo de relación cooperativa con la AEAT. En definitiva, un marco de conocimiento y puesta en común de los problemas planteados en la aplicación de los tributos.

El Código puede garantizar, por parte de los profesionales tributarios, mantener con la AEAT una actitud de transparencia, apertura y comunicación y por otro, que la conducta de esta última sea predecible, otorgando certidumbre y seguridad jurídica.